

DECRETO N° : E- 2463/2014 /

Colina, 15 de octubre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2318/2014 de fecha 02.10.14 que promulga Acuerdo N° 106 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 (periodo 2012-2016) de fecha 02 de octubre de 2014, en que se acuerda aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en la Escuela de Capacitación Primavera 2014 Gestión Socio Comunitaria y Participación, denominada "Gestión Socio Comunitaria y Participación", a realizarse en Arica, entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, para que asista la concejala Srta. Alejandra Bravo Hidalgo. **2)** Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 15 de octubre de 2014, del Director de Administración y Finanzas. **3)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de la Asociación Chilena de Municipalidades, que acredita estar hábil. Que se solicita contratar en forma directa con la Asociación Chilena de Municipalidades, por ser único proveedor que presta el servicio de capacitación requerido.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT.: 69.265.990-2**, la capacitación "Gestión Socio Comunitaria y Participación" a realizarse en Arica entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, por un monto total de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.21.04.003.003.000, denominado "Otros gastos" del presupuesto municipal vigente.



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.